

RESOLUCION -CD- N° 162/2009

Salta, 27 de Abril de 2009

Expediente N° 12.051/09

VISTO:

La Resolución CD N° 237/07, mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el programa analítico de la asignatura "TÉCNICA DIETÉTICA" del Plan de Estudios 2.004 de la Carrera de Nutrición, y;

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura, remite, a fojas 9 de las presentes actuaciones, propuesta de modificación para obtener la promoción de la asignatura "Técnica Dietética".

Que la Comisión de Carrera de Nutrición propone modificar las condiciones de promocionalidad la asignatura mencionada, según lo presentado por la docente responsable.

Que en el Anexo I de la citada Resolución, se establecen las siguientes condiciones para obtener la regularidad y/o promocionalidad de la asignatura referida:

"CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y/O PROMOCIONALIDAD:

Para regularizar la materia, el alumno debe aprobar el 80 % de los trabajos prácticos y el 100 % de los exámenes parciales.

Para promocionar la asignatura, el alumno debe aprobar el 100 % de los trabajos prácticos y el 100% de los exámenes parciales con nota de 70 puntos o superior."

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 03/09 del 31/03/09)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Modificar el Anexo I de la Resolución CD N° 237/07, mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el programa analítico de la asignatura "TÉCNICA DIETÉTICA" del Plan de Estudios 2.004 de la Carrera de Nutrición, en lo que respecta a las condiciones de promocionalidad, por el siguiente texto:

"CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y/O PROMOCIONALIDAD:

Para regularizar la materia, el alumno debe aprobar el 80 % de los trabajos prácticos y el 100 % de los exámenes parciales.

Requisitos para Promocionar la asignatura:

- a) Aprobar el 95 % de los trabajos prácticos.
- b) Aprobar el 100 % de los exámenes parciales con nota de 70 (setenta) puntos o superior."

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Comisión de Carrera de Nutrición, docente responsable de la asignatura, y siga a la Dirección General Académica - Dirección Alumnos de esta Facultad, a sus efectos.

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN - SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ - DECANA